



Presupuestos 2017
Participativos JUMILLA

Juntos decidimos

**Bases de
Funcionamiento**



ÍNDICE

1. OBJETO DE LAS BASES
2. QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
3. OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
5. GRUPO MOTOR
6. PARTICIPANTES
7. RECURSOS A DEBATE
8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
9. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
10. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS
11. COMISIÓN DE VIABILIDAD
12. VOTACION FINAL
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
14. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
15. PERSONAL TÉCNICO
16. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS
17. CALENDARIZACIÓN



1. OBJETO DE LAS BASES

Estas bases son el documento que establece las normas de funcionamiento del proceso del Presupuesto Participativo 2017 de Jumilla, en todos sus pasos y acciones.

La Alcaldía, la Concejalía de Hacienda y la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, por las atribuciones que se les derivan de sus competencias, lideran y son responsables, a nivel técnico y político, de todas las acciones que se enmarquen dentro de este proceso de Presupuestos Participativos.

Este primer año de implantación, siendo una experiencia piloto de innovación democrática en nuestra realidad municipal, la propuesta inicial de las bases ha partido desde el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y nace desde una conciencia política generada por la necesidad democrática de elaborar los presupuestos municipales de forma participativa y conjunta con la ciudadanía jumillana, y así devolver la capacidad de decisión a quien verdaderamente le pertenece: al pueblo.

De esta manera, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se compromete a darle un carácter vinculante, tanto a las presentes bases como al desarrollo del proceso, a ponerse al servicio del mismo, y llevar a ejecución las propuestas finalmente priorizadas por la ciudadanía.

Y al mismo tiempo, existe un compromiso a implantar el proceso a medio y largo plazo en la planificación estratégica local, por ello, al final del proceso se revisará y evaluará, y en los siguientes ejercicios, se iniciará un proceso previo de autoelaboración donde los propios vecinos y vecinas de Jumilla lo redactarán, decidirán y aprobarán, y será incluido en la normativa local sobre participación ciudadana.

2. QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los presupuestos participativos son una herramienta de participación ciudadana y de democracia participativa directa, y se pone en marcha en Jumilla como una nueva fórmula de cogestión del municipio de forma más transparente y eficaz, utilizando el diálogo abierto entre la ciudadanía jumillana, representantes políticos y personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para plantear y decidir, entre todos y todas, el destino de los recursos públicos del municipio.

En definitiva, “los vecinos y vecinas proponen y votan sus propuestas, el personal técnico del Ayuntamiento aconseja y el sector político asumen las decisiones del pueblo”.



3. OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Los Presupuestos Participativos de Jumilla tienen como principal objetivo la participación directa de los jumillanos y jumillanas en el proceso, con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la localidad en materia de inversiones, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

a) Promover que la ciudadanía jumillana no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones que se toman en el Ayuntamiento, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en Jumilla, profundizando así en una democracia directa.

b) Buscar entre todos y todas soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que se tiene en el municipio.

c) Lograr una mayor transparencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre políticos, técnicos y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

d) Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas de Jumilla tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de resto.

e) Y mejorar la comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, generando espacios de debate entre políticos, vecinos, colectivos y técnicos.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE JUMILLA

El proceso de Presupuestos Participativos 2017 de Jumilla se sustenta sobre los siguientes principios:

a) **Carácter abierto y universal:** el proceso es abierto y de carácter universal a toda la ciudadanía jumillana. Cualquier persona puede participar en él y tener la misma capacidad de decisión, siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado "6 Participantes". La votación será universal, es decir, una persona, un voto.

b) **Participación inclusiva:** se fomentará la participación ciudadana de todos los colectivos sociales en el proceso, con especial atención a las mujeres, a los menores, a las personas migrantes y a los grupos en riesgo de exclusión, favoreciendo en todo momento la diversidad social, cultural, generacional, etc.

c) **Debate y deliberación ciudadana:** se fomentarán espacios de reflexión, debate, diálogo y deliberación, basados en el análisis de las necesidades de Jumilla, la realización de propuestas ciudadanas, reconociendo y respetando la diversidad de



opiniones y visiones, con el objetivo de buscar la construcción de consenso, conocer las demandas ciudadanas y priorizarlas.

d) Solidaridad empática: se promoverán actitudes que contribuyan a asumir los problemas de los otros como propios, construyendo un proyecto común en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

e) Justicia social y sostenibilidad: las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio, en el marco de un equilibrio territorial. No se tendrán en cuenta las iniciativas que hagan distinción o segregación que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medioambiente o contrarios a los derechos humanos o a los principios constitucionales.

f) Transparencia y control social: se establecerán mecanismos adecuados para que haya canales de información, comunicación y capacitación, de manera transversal y transparente durante todo el proceso, desde su inicio hasta el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, entre el Ayuntamiento, la ciudadanía y los órganos establecidos en estas bases. Para ello, se dispondrán herramientas adecuadas para que la ciudadanía pueda llevar una labor fiscalizadora, de seguimiento y control de todas las fases del proceso.

g) Eficacia y eficiencia: se buscará, como valor añadido, la optimización de los recursos presupuestarios.

h) Corresponsabilidad y cogestión: la co-responsabilidad entre Ayuntamiento y ciudadanía en la identificación de las necesidades y la solución de los problemas, permitirá espacios de cogestión municipal.

i) Carácter vinculante: la participación ciudadana se fundamenta en el compromiso de respetar y llevar adelante los acuerdos y las decisiones concertadas, por parte de todos los actores.

j) Continuidad del proceso: el proceso tendrá un carácter continuo que enlace con el siguiente proceso.

5. GRUPO MOTOR:

a) Participantes: El Grupo Motor es un equipo de trabajo de personas formado por vecinos y vecinas de Jumilla que de forma voluntaria colaboran para fomentar la Participación Ciudadana en este proceso de Presupuestos Participativos. Se trata de un grupo plural y abierto a la participación de la ciudadanía interesada en formar parte de él. Lo forman personas a título individual con interés y motivación que se comprometen, en base a su disponibilidad, un trabajo voluntario a la comunidad. Pueden formar parte de él, en cualquier momento del proceso, todas las personas empadronadas en Jumilla que así lo deseen, mayores de 16 años, y es necesaria su inscripción, aportando sus datos de identificación y contacto, y manifestando su voluntad expresa en formar parte del mismo.



b) Las funciones de este Grupo Motor en este Proceso de Presupuestos Participativos son:

b.1.) Dinamizar la participación de las asociaciones y de la ciudadanía en general de Jumilla.

b.2.) Realizar tareas de dinamización, coordinación, información, difusión, pedagógicas y de seguimiento de todos los espacios deliberativos e iniciativas que se dispongan en las fases del proceso (foros, asambleas, comisiones...), y que se adapten a la realidad de la población jumillana, desde el momento de su constitución hasta la finalización del proceso.

b.3.) Realizar el orden del día y levantar acta de cada uno de los foros y asambleas que se desarrollen en el proceso de Presupuestos Participativos, reflejando la fecha, lugar, el aforo de asistencia y los acuerdos alcanzados en los mismos.

b.4.) Recoger las propuestas que se hayan realizado en los distintos foros, espacios y medios que se han habilitado para su presentación en este proceso de Presupuestos Participativos (presenciales y online) y llevarlas al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b.5.) Eliminar las propuestas ofensivas y que falten al respeto; comunicarse con el proponente en el caso de que sea necesario, para aclarar, ampliar o trasladar alguna información; y proponer la unificación de propuestas similares y comunicárselo a los proponentes.

b.6.) Presentar las propuestas a cada una de las asambleas.

b.7.) Derivar al resto de las Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o en su caso, a las administraciones o entidades competentes, las propuestas recogidas en los foros y en el resto de procedimientos establecidos que no forman parte de este proceso tal y como establece los apartados “8. Presentación de Propuestas”, “10. Priorización de Propuestas”, “11. Comisión de Viabilidad” y “12. Votación Final de las Propuestas”.

b.8.) Participar en el recuento de resultados por asamblea, y del cómputo general de todas ellas, levantar acta e informar de su resultado, al final de la fase de priorización, en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.9.) Presentar las propuestas priorizadas a los técnicos municipales, para que elaboren los informes oportunos sobre la viabilidad económica y técnica de las mismas.

b.10.) Conocer los informes técnicos sobre las propuestas ciudadanas priorizadas elaboradas por el personal técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b.11.) Participar en la Comisión de Viabilidad de los Presupuestos Participativos y de todas aquellas comisiones que se creen sobre estos Presupuestos Participativos.



b.12.) Conocer el informe inicial de la Comisión de Viabilidad e informar de su resultado en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.13.) Conocer el informe definitivo de la Comisión de Viabilidad e informar de su resultado en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.14.) Participar en los espacios establecidos para la votación final de las propuestas (presenciales y online).

b.15.) Participar en el recuento de cada una de las mesas y procedimientos que se dispongan (presenciales u online) de la fase de votación final, y del cómputo general de todos ellos, levantando acta e informando de su resultado, al final de esta fase, en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.16.) Conocer el resultado de las votaciones finales de propuestas e informar dicho resultado en el foro informativo establecido para tal efecto.

b.17.) Trasladar el resultado de las votaciones finales de las propuestas al Equipo de Gobierno para su traslado al Pleno Municipal.

b.18.) Conocer el resultado de los acuerdos adoptados en el Pleno Municipal sobre las propuestas finalmente priorizadas por la ciudadanía jumillana y dar a conocer dichos acuerdos en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.19.) Recibir información técnica periódica de la ejecución de las propuestas aprobadas por el Pleno e informar al inicio y al final de la ejecución de las propuestas aprobadas por el Pleno Municipal en foro/s de seguimiento los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.20.) Participar en la evaluación del proceso y dar a conocerla en los foros establecidos en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso, y otros que sean necesarios.

b.21.) Cualquier otra tarea de seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos, que sea necesaria para informar adecuadamente y de forma cercana a la ciudadanía jumillana de los acuerdos y decisiones que se den en cualquier fase del proceso.

b.22.) Realizar propuestas de mejora de la gestión pública municipal.

b.23.) Sus funciones concluirán una vez finalicen las fases de seguimiento y evaluación de este proceso, y de nuevo se inicie el ciclo del siguiente proceso de Presupuestos Participativos.

c) Funcionamiento: este grupo se auto-organizará para el cumplimiento de sus funciones. Además, contará con el asesoramiento del personal técnico designado a los Presupuestos Participativos, en todo momento. Y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará todos los materiales, medios, recursos e infraestructuras que estén a su alcance para el desarrollo óptimo de sus funciones y de este proceso.



6. PARTICIPANTES:

De manera general, este proceso de Presupuestos Participativos estará abierto a todas las personas que habiten, trabajen y tengan interés en mejorar el municipio de Jumilla, tanto en la presentación de propuestas como en la participación de los propios foros y asambleas.

Para darle las mejores garantías al proceso, se ha dispuesto que:

a) En los foros y asambleas pueden participar todas las personas que así lo deseen.

b) La presentación de propuestas será previa a las asambleas, y de igual modo, pueden participar todas las personas que quieran. Para una adecuada presentación y defensa de las mismas, o necesidad de aclaración, ampliación, solventar dudas y de informar de la evolución de la propuesta y del proceso, se hace necesario que estas personas rellenen una ficha de presentación de propuestas, tal como se establece en el apartado "8. Presentación de Propuestas"

c) Para darle las mejores garantías al proceso, tanto en la priorización inicial de propuestas como en la votación final, se establece la edad mínima de participación, en estos 2 procesos, en 14 años (edad en la que es obligatorio tener el DNI) que estén empadronadas en Jumilla, identificándose en los momentos establecidos, con su DNI o NIE, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

7. RECURSOS A DEBATE:

Los Presupuestos Participativos de Jumilla otorga a la ciudadanía jumillana la capacidad de decisión sobre los recursos que se sacan a debate, para ello, en esta edición el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla ha previsto que se puedan proponer y debatir propuestas sobre inversiones de titularidad y competencia municipal, y para el ámbito territorial de Jumilla.

Se entiende por inversión, a las obras, tanto nuevas como mantenimiento de las que ya hay (como por ejemplo, a construcción de un jardín o la mejora de las calles). Y además pueden ser adquisiciones permanentes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (como por ejemplo, la compra de un vehículo o de contenedores de residuos)

Por lo tanto, las inversiones no se refieren a actividades (talleres, festejos, programas...), ni a servicios (más policía, más educadores...) ni a subvenciones.

El importe destinado por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para esta nueva experiencia de Presupuesto Participativo 2017 es de 100.000 €, con el compromiso de aumentar cada año el importe destinado a los Presupuestos Participativos.

Este presupuesto se distribuirá de la siguiente forma: un 75 % en el núcleo urbano de Jumilla, y el 25% restante a las pedanías y/o entidades singulares del término municipal de Jumilla.



De este modo, quedaría la distribución de la siguiente manera:

- Núcleo de población de la ciudad de Jumilla: 75.000 €
- Pedanías, entidades singulares y resto del término municipal: 25.000 €

Una sola propuesta no podrá superar un gasto superior a 25.000 € de lo destinado en el núcleo de población de la ciudad de Jumilla, y a 8.300 € de lo destinado a las pedanías, entidades singulares y resto del término municipal

De igual modo, se pondrán en marcha en el orden priorizado por la ciudadanía tantas propuestas como sean posible hasta agotar el importe destinado al Presupuesto Participativo, siempre respetando las premisas dispuestas en estas bases de funcionamiento.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

a) Pueden participar todas las personas que así lo deseen.

b) Las propuestas que se presenten deberán cumplir las presentes bases de funcionamiento y respetar la igualdad entre vecinos/as y las zonas de Jumilla, ser accesible al máximo de personas posible, atender a criterios mediambientales y a colectivos con necesidades especiales, y cumplir los derechos humanos y los principios constitucionales.

c) Todas ellas deberán hacer referencia a inversiones de titularidad y de competencia municipal, y para el ámbito de Jumilla, tal y como establece el apartado "6. Recursos a Debate". A demás, deberán ser concretas, evaluables viables técnicamente y no exceder el importe y porcentajes establecidos en estos Presupuestos Participativos.

d) Para una adecuada presentación y exposición de las mismas, se hace necesario que estas personas rellenen una ficha de inscripción de propuestas que se pondrá a disposición de los vecinos y vecinas de Jumilla, que indicarán, al menos los siguientes datos:

- Respecto a la persona que propone:
 - Nombre y Apellidos.
 - Teléfono.
 - Correo Electrónico.
 - Teléfono.
 - Sexo.
 - Edad.
 -
- Respecto a la propuesta:
 - Título.
 - Ubicación (si posee)
 - Temática/Área
 - Descripción/Detalles/Justificación lo más detallada de la propuesta y de esta manera se pueda solicitar, si fuera necesario, posibles aclaraciones que se precisen al respecto.



e) Una misma persona podrá presentar un máximo de 3 propuestas, presentando una ficha por cada propuesta.

f) Si una propuesta ya ha sido presentada, el hecho de que otras personas presenten la misma propuesta no añade ningún valor a la misma.

g) Las propuestas serán presentadas previamente a las asambleas, pudiéndose presentar desde la celebración del Foro de Constitución del Proceso, hasta la fecha límite que se disponga.

h) Para facilitar la entrega y recogida de demandas ciudadanas, se han dispuesto distintos procedimientos para la presentación de propuestas:

h.1.) Presencialmente:

- En la urna del 1º Foro de Constitución del Proceso, tras la creación del proceso y del Grupo Motor.

- En las urnas de los Foros que se celebren en la ciudad de Jumilla.

- En las urnas de los Foros que se realicen en las pedanías de Jumilla.

- En el Registro General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

- En las urnas de los stand informativos que habilite el Grupo Motor en las dependencias y espacios municipales de los Barrios y las Pedanías de Jumilla, para presentar dichas propuestas, e informar y darle difusión al proceso.

h.2.) A través de internet, mediante un formulario online en la página web u otros medios online que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla habilite para el proceso.

h.3.) Y mediante correo electrónico, rellenando la ficha de inscripción de propuestas y enviándola al email que se disponga para la comunicación del proceso.

h.4.) Las asociaciones y colectivos de la ciudad que así lo crean oportuno, podrán facilitar la recogida de propuestas de la población y hacerlas llegar al Grupo Motor o al Registro General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a través de los medios anteriormente señalados.

h.5.) Si alguna persona tuviera dificultades para presentar propuestas, desde las dependencias municipales se facilitará toda ayuda posible, y en caso de ser necesario contactar con el Grupo Motor a través del correo electrónico que se disponga para la comunicación del proceso.

h.6.) Todas las propuestas deberán ser registradas en el Registro General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

h.7.) Una vez concluido el plazo de presentación de propuestas, el Grupo Motor se encargará de recogerlas, clasificarlas y llevarlas a las asambleas. Si fuera necesario, el Grupo Motor se comunicará con el/la proponente, para aclarar, ampliar o trasladar alguna información, y propondrá la unificación de propuestas similares y



comunicándose igualmente. Todo ello, según establece el apartado “5. Grupo Motor”.

9. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

9.1. FOROS:

a) Participantes: en estos foros podrán participar todos los vecinos y vecinas de Jumilla que así lo deseen. Del mismo modo, podrán asistir Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno, para informar sobre el proceso y conocer de primera mano las demandas ciudadanas.

b) Funciones: En el proceso de Presupuestos Participativos se celebrarán al menos 9 foros ciudadanos en la ciudad de Jumilla, y en sus pedanías, para acercar el proceso y ofrecer una devolución directa de sus resultados y acuerdos, en la medida de lo posible, a los vecinos y vecinas de Jumilla, y a los núcleos de población existentes. Estos foros se desarrollarán en diferentes momentos del proceso y son los siguientes:

b.1.) El 1º Foro, denominado de Constitución del Proceso, donde se dará información a la ciudadanía sobre en qué consiste y como funciona un proceso de Presupuestos Participativos, sobre el contenido de las bases del Proceso de Presupuestos Participativos 2017 de Jumilla. Del mismo modo, se aportará toda la información necesaria municipal para que los jumillanos y jumillanas obtengan un adecuado conocimiento del funcionamiento del proceso. Y además, se formará el Grupo Motor inicial del proceso, constituyéndose así el inicio del proceso y el comienzo de presentación de propuestas, según lo dispuesto en el apartado “8. Presentación de Propuestas”.

b.2.) Foros Territoriales: que consistirán en aportar a la ciudadanía jumillana toda la información necesaria para entender el proceso y las bases del proceso de Presupuestos Participativos de Jumilla. En estos foros se podrán presentar ya propuestas tal y como establece el apartado “8. Presentación de Propuestas”. Y para acercar el proceso lo en la medida de lo posible a los vecinos de Jumilla, se celebrarán en distintos espacios y centros sociales ubicados en diversos núcleos de población del municipio de Jumilla (ciudad de Jumilla y pedanías de Jumilla)

b.3.) Foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas: donde se aportará información sobre los resultados obtenidos del proceso de votación final, y se realizará la distribución del monto del presupuesto participativo entre las propuestas finalmente priorizadas, según se establece en el apartado 12. “Votación Final de las Propuestas”.

b.4.) Foro informativo de seguimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas por el Pleno Municipal: donde se dará información sobre los acuerdos adoptados en el Pleno.



b.5.) Se podrá celebrar cuantos foros e iniciativas que el Grupo Motor crea oportuno, para informar a la ciudadanía sobre cualquier aspecto de este proceso, y sobre todo para la aportación de información de resultados, del seguimiento de la ejecución de las propuestas y la evaluación del proceso.

d) Funcionamiento: la coordinación de los foros posteriores al de Constitución del Proceso será llevada a cabo por ciudadanos y ciudadanas voluntarias del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos. En ellos, asistirá el personal técnico asignado al proceso para apoyar a este órgano, y de igual modo, para dar a conocer e informar a la ciudadanía jumillana sobre el funcionamiento de los presupuestos participativos, el contenido de las bases del proceso, y cualquiera otra información que sea necesaria aportar en los distintos momentos del proceso. De igual modo, los foros se desarrollarán con herramientas que faciliten la participación de todas las personas. Y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará todos los medios y recursos que estén a su alcance para el desarrollo adecuado de estos foros.

9.2. ASAMBLEAS:

a) Participantes: en las asambleas podrán participar todos los vecinos y vecinas de Jumilla que así lo deseen. Podrán asistir los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno que sean responsables de las áreas sobre las que se dirigen las propuestas, con el objetivo de conocer de primera mano las demandas ciudadanas. Las priorizaciones iniciales de las propuestas serán presenciales y para participar en ellas, es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 14 años (edad en la que es obligatorio tener el DNI) que estén empadronados en Jumilla, identificándose en los momentos establecidos, con su DNI o NIE, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funciones: en las asambleas se darán a conocer las propuestas presentadas (que han sido previamente presentadas a la celebración de las mismas) en su totalidad en el municipio de Jumilla. A continuación, se abrirá un espacio deliberativo para su presentación y debate. Posteriormente, se realizará el proceso de priorización, tal y como se indica en el apartado "10. Priorización de Propuestas". A continuación, en cada asamblea se realizará el recuento de votos y se ordenará las propuestas según su puntuación resultante, de mayor a menor. Cuando se desarrollen todas las asambleas, se unificarán todos los resultados, y nuevamente se ordenarán las propuestas, de mayor a menor, para ser presentadas al personal técnico municipal y emitan los informes técnicos de viabilidad económica y técnica. Igualmente, para acercar el proceso a la ciudadanía jumillana, se desarrollaran 7 asambleas en distintos espacios y centros sociales ubicados en diversos núcleos de población de Jumilla (ciudad de Jumilla y pedanías de Jumilla).

c) Funcionamiento: la coordinación de las asambleas será llevada a cabo por ciudadanos y ciudadanas voluntarias del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos. En ellas asistirá el personal técnico del proceso para apoyar a este órgano. De igual modo, se desarrollarán con herramientas que faciliten la participación de todas las personas. Y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará todos los medios y recursos que estén a su alcance para la adecuada realización de las mismas.



10. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS

a) Participantes: Para la priorización de las propuestas que se presenten es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 14 años (edad en la que es obligatorio tener el DNI) que estén empadronados en Jumilla, identificándose en los momentos establecidos, con su DNI o el NIE, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funcionamiento:

b.1.) La participación en la fase de priorización se hará de forma presencial, asistiendo a las asambleas.

b.2.) Cada participante solo podrá realizar 1 acto de priorización de propuestas, y deberá hacerlo en 1 de las asambleas que se celebre y en 1 de las zonas territoriales.

b.3.) Las 2 zonas territoriales para priorizar las propuestas son:

- Núcleo urbano de Jumilla
- Pedanías de Jumilla

b.4.) Para velar por el respeto de los principios básicos del proceso y que los participantes prioricen de forma directa, en el proceso de priorización, se votarán las propuestas, una a una, de forma ponderada del 5 al 1, siendo 5 el valor mayor y 1 el valor menor.

b.5.) Una vez rellenas las plantillas de votación, los/as participantes depositarán su plantilla de votación en una urna, de esta manera, un trabajador funcionario municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a través de un listado del padrón de habitantes (papel o digital) irá registrando quién va priorizando, evitando así duplicidades, en cada una de las asambleas.

b.6.) Tras las votaciones de priorización, en cada asamblea se realizará el recuento de votos y se levantará acta con los acuerdos y resultados obtenidos. Y celebradas todas las asambleas en cada zona territorial, se sumarán los resultados de sus asambleas y se elaborará una lista con las propuestas priorizadas en esa zona. De esta manera, resultarán 2 listas priorizadas de propuestas, una para la zona territorial del núcleo urbano de Jumilla, y otra, para la zona territorial de las pedanías.

b.7.) Las propuestas que superen el 5% de los votos serán entregadas a los técnicos municipales, por orden de la priorización resultante, para emitir sus informes técnicos de viabilidad económica y técnica.

b.8.) El resto de propuestas serán enviadas a las Concejalías correspondientes para su estudio y posible introducción en sus programaciones, o en su caso, derivarlas a las administraciones o entidades competentes.



11. COMISIÓN DE VIABILIDAD:

a) Participantes: La Comisión de Viabilidad estará constituida por al menos un/a responsable político del equipo de gobierno, un representante técnico para cada área municipal o de las que hagan referencia a las propuestas, representantes del grupo motor y algún/a representante del resto de grupos políticos del municipio de Jumilla.

b) Funciones y funcionamiento: se reunirán una vez se hayan recogido y priorizado las propuestas en cada una de las asambleas y realizados los informes de los técnicos municipales de cada una de las propuesta priorizadas. Vistas todas las propuestas, esta Comisión realizará un informe público donde se definirán cuales son viables y cuáles no lo son y así definir las propuestas que finalmente se someterán a la votación final por parte de la ciudadanía. Tras la celebración de la comisión de viabilidad, se abrirá un plazo para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a este informe. Tras el plazo de alegaciones, la Comisión de Viabilidad se reunirá de nuevo, estudiando las alegaciones presentadas, y elaborará un informe final con las propuestas presentadas viables a los Presupuestos Participativos, y que pasarán a la votación final. El resto de propuestas, de igual modo, serán enviadas a las Concejalías correspondientes para su estudio, y posible inclusión en sus programaciones, o en su caso, derivándolas a las administraciones o entidades competentes.

12. VOTACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS:

a) Participantes: Para la votación final de las propuestas que se presenten a esta fase final, es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 14 años (edad en la que es obligatorio tener el DNI) que estén empadronados en Jumilla, identificándose en los momentos establecidos, con su DNI o el NIE, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funcionamiento: Para esta votación se establecen dos modalidades: votación online y votación presencial.

b.1.) Votación online: a través de internet, mediante un formulario online en el apartado de Presupuestos Participativos en la página web que habilite el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o a través de otros sistemas que se estimen oportunos y que faciliten la votación virtual a los/as participantes, su identificación, y evitar duplicidades, dándole las mejores garantías democráticas al proceso. El procedimiento de votación online será previo al de votación presencial.

b.2.) Votación presencial: en las urnas que habilite el Grupo Motor y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en las dependencias municipales y en los Centros Sociales de los Barrios y las Pedanías de Jumilla.

b.3.) Para velar por el respeto de los principios básicos del proceso, garantizar la transparencia y proteger la voluntad de los votantes en el proceso de votación, los participantes solo podrán realizar 1 única votación (online o presencial), y se establecerá un plazo determinado para tal efecto. Para ambos casos, se facilitará a los/as participantes una plantilla de votación (tipo formulario virtual, en el caso online y ficha de votación en papel), con todas las propuestas sometidas a votación y



diferenciadas por los dos sectores territoriales. En esta ocasión, cada participante podrá votar las propuestas de las 2 zonas territoriales: Núcleo Urbano de Jumilla y Pedanías, donde deberá votar cada una de las propuestas (todas las de la zona de “Jumilla” y todas las de la zona de “Pedanías”), ya sea votación online o presencial, ponderándolas del 5 al 1, siendo el 5 la que más se apoya y 1 la que menos se apoya.

b.4.) En la votación presencial, una vez rellenas las plantillas/papeletas de votación, los/as participantes las depositarán en las urnas que se hayan dispuesto para tal efecto, donde un trabajador funcionario municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a través de un listado del padrón (papel o digital) irá registrando quién va priorizando, evitando así duplicidades, en cada una de las asambleas.

b.5.) Tras cada votación, en cada lugar establecido, se realizará el recuento de votos y se levantará acta de los resultados obtenidos. Y celebradas todas las votaciones, se sumarán los resultados de cada zona, elaborándose una lista con las propuestas ordenadas por puntuación, de mayor a menor, de cada zona territorial. De esta manera, resultarán 2 listas, una para la zona territorial del núcleo urbano de Jumilla, y otra, para la zona territorial de las pedanías.

b.6.) Los resultados serán hechos públicos en el “Foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas”, donde se procederá a distribuir el monto de los Presupuestos Participativos de cada zona territorial hasta agotar las cantidades establecidas, es decir, distribución sobre el resto (del total disponible en cada zona territorial se irá restando la propuesta más votada, de la diferencia obtenida se restará la segunda propuesta más votada, y así sucesivamente hasta agotar el importe total de cada zona territorial). Si en algún momento, la propuesta supera el resto disponible en el momento de su aplicación, se desestimará por falta de presupuesto, y pasará la siguiente propuesta que sea igual o inferior a dicho resto disponible.

b.7.) A demás, todos los resultados se harán públicos a través de todos los medios que se hayan establecido.

b.8.) Las propuestas resultantes se trasladarán al Equipo de Gobierno para su traslado al Pleno Municipal.

b.9.) Y de igual modo, el resto de propuestas se harán llegar a las Concejalías correspondientes para su estudio y posible inclusión en sus programaciones.

b.10.) De igual manera, se publicará toda la información en los medios, instrumentos y herramientas que se hayan habilitado para la información, comunicación y difusión del proceso.



13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para realizar una devolución ciudadana y directa, tras las votaciones finales, se informará de los resultados obtenidos de las propuestas, a través de un foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas.

De igual manera, se publicará toda la información en los medios, instrumentos y herramientas que se habilitados para la información, comunicación y difusión del proceso.

Además, se enviará toda la información del proceso a cada persona que haya realizado una propuesta, y sobre todo, comunicándole el estado de la suya.

El Grupo motor hará un seguimiento continuo del estado de ejecución de las propuestas finalmente presentadas al Pleno, y tras la celebración de éste se convocará un foro informativo para comunicar a la ciudadanía jumillana los acuerdos adoptados en el mismo.

En este foro, el Grupo Motor y el personal técnico de los Presupuestos Participativos presentarán la memoria de evaluación del proceso, que servirá de base para iniciar el siguiente proceso de Presupuestos Participativos. Esta memoria recogerá tanto la evaluación inicial, continua y final del proceso, donde, utilizando distintos instrumentos y estrategias de evaluación, se irán valorando cada una de las iniciativas, acciones, fases... del proceso y las distintas esferas protagonistas: la ciudadana, la técnica y la política.

Y de igual manera, se podrá convocar tantos foros e iniciativas como se crean oportunas, para informar a la ciudadanía sobre cualquier aspecto de este proceso, y sobre todo para la aportación de información de resultados, del seguimiento de la ejecución de las propuestas y la evaluación del proceso.

14. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla difundirá toda la información relativa del proceso de Presupuestos Participativos, y así como cada una de las iniciativas, actividades generadas a lo largo de sus distintas fases, a través de todos los medios que disponga (teléfono, email, web (noticias, tablón anuncios...) notas de prensa, radio, folletos, carteles, tabloneros de anuncios municipales, app, redes sociales...)

Así mismo, se deberá a realizar una devolución ciudadana adecuada respecto a los resultados obtenidos.

De igual manera, facilitará la difusión que pueda realizar el grupo motor con sus propios medios (blog, redes sociales, visitas, reuniones con diferentes personas, entidades y colectivos...)



15. PERSONAL TÉCNICO DEL PROCESO:

De igual modo, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará al proceso de Presupuestos Participativos el personal funcionario, laboral municipal o externo necesario para el adecuado funcionamiento de cada una de las fases del proceso, para desarrollar diversas tareas, tales como:

- a) Elaborar el borrador de las bases del proceso de Presupuestos Participativos de Jumilla.
- b) Diseñar todas las iniciativas y recursos de la fase previa del proceso, hasta que el grupo motor se constituya.
- c) Organizar y dinamizar el 1º Foro de Constitución del Proceso.
- d) Apoyar, dar asistencia técnica y acompañar a todos los órganos de participación y trabajo que se designen en estos Presupuestos Participativos, en cada una de las acciones, procedimientos e iniciativas que se desarrollen durante el proceso.
- e) Participar en los foros y las asambleas proporcionando a la ciudadanía toda la información que sea necesaria sobre el proceso y la realidad municipal y así facilitar la su comprensión, en cualquier momento de los Presupuestos Participativos.
- f) Redactar los informes técnicos de viabilidad técnica y económica de las propuestas priorizadas en las asambleas.
- g) Informar al Grupo Motor de la ejecución de las propuestas aprobadas.
- h) Redactar junto al Grupo Motor la Memoria de Evaluación del Proceso.
- i) O cualquier otra tarea que sean necesaria para la óptima puesta en marcha del proceso de Presupuestos Participativos de Jumilla.

16. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS:

A demás de los medios e infraestructuras de información, comunicación y difusión, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla los locales, medios e infraestructuras materiales y tecnológicos que sean necesarios para llevar a cabo las reuniones, foros, asambleas de los órganos de participación y de trabajo, y cualquiera de las actividades, iniciativas y acciones que sean organizadas y requeridas en cualquier momento del proceso de Presupuestos Participativos 2017 de Jumilla.



17. CALENDARIZACIÓN:

El calendario de las iniciativas más relevantes del proceso de Presupuestos Participativos son:

- **FORO DE CONSTITUCIÓN DEL PROCESO**
El viernes 2 de septiembre, en el Centro Sociocultural Roque Baños, a las 20:00 h.
- **PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ONLINE Y PRESENCIALES**
Del viernes 2 al jueves 15 de septiembre.
- **FORO ZONA OESTE JUMILLA**
Centro Social de Santa María, el lunes 5 de septiembre, a las 20:00 h.
- **FORO ZONA ESTE JUMILLA**
Centro Social del Barrio de San Juan, el martes 6 de septiembre, a las 20:00 h.
- **FORO ZONA NORTE JUMILLA**
Centro Social Barrio de Santiago, el miércoles 7 de septiembre, a las 20:00 h.
- **FORO ZONA NORTE PEDANÍAS**
Centro Social de la Pedanía de la Fuente del Pino (Antiguas Escuelas), el jueves 8 de septiembre, a las 20:00 h.
- **FORO ZONA ESTE PEDANÍAS**
Centro Social de la Pedanía de la Torre del Rico, el viernes 9 de septiembre, a las 20:00 h.
- **FORO ZONA SUR PEDANÍAS**
Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el sábado 10 de septiembre, a las 18:00 h.
- **STANDS INFORMATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS**
Lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de septiembre.
- **FIN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ONLINE Y PRESENCIALES**
Jueves 15 de septiembre.
- **PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS**
Viernes 16 de septiembre.
- **ASAMBLEA ZONA OESTE JUMILLA**
Centro Cívico “El Alpicoz”, lunes 19 de septiembre, a las 20:00 h.
- **ASAMBLEA ZONA ESTE JUMILLA**
Centro Social del Barrio de San Juan, martes 20 de septiembre, a las 20:00 h.



- **ASAMBLEA ZONA NORTE JUMILLA**
Centro Social Cruz de Piedra, el miércoles 21 de septiembre, a las 20:00 h.
- **ASAMBLEA ZONA SUR JUMILLA**
Centro Sociocultural Roque Baños, jueves 22 de septiembre, a las 20:00 h.
- **ASAMBLEA ZONA NORTE PEDANÍAS**
Centro Social de la Pedanía de La Alquería (Antiguas Escuelas), el viernes 23 de septiembre, a las 20:00 h.
- **ASAMBLEA ZONA ESTE PEDANÍAS**
Centro Social de la Pedanía de la Cañada del Trigo, el sábado 24 de septiembre, a las 12:00 h.
- **ASAMBLEA ZONA SUR PEDANÍAS**
Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el sábado 24 de septiembre, a las 18:00 h.
- **PUBLICACIÓN DEL ORDEN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS**
Sábado 24 de septiembre.
- **INFORMES TÉCNICOS**
Del lunes 26 al miércoles 28 de septiembre.
- **COMISIÓN DE VIABILIDAD**
Jueves 29 de septiembre.
- **PUBLICACIÓN INFORME DE LA COMISIÓN DE VIABILIDAD**
Jueves 29 de septiembre.
- **VOTACIONES ONLINE**
Del sábado 1 al miércoles 5 de octubre.
- **VOTACIONES PRESENCIALES:**

Jumilla

- Zona Sur: Centro Sociocultural Roque Baños, el jueves 6 de octubre, de 10:00 h. a 14:00 h., y de 17:00 h. a 21:00 h.
- Zona Norte: Centro Social del Barrio de Santiago, el viernes 7 de octubre, de 12:00 h. a 14:00 h.
- Zona Oeste: en el Centro Social de Santa María, el viernes 7 de octubre, de 16:00 h. a 18:00 h.
- Zona Este: en el Centro Social del Barrio de San Juan, el viernes 7 de octubre, de 19:00 h. a 21:00 h.



Pedanías

- Zona Este: Centro Social de la Pedanía de la Torre del Rico, el sábado 8 de octubre, de 10:00 h. a 12:00 h.
- Zona Norte: Centro Social de la Pedanía de la Fuente del Pino (Antiguas Escuelas), el sábado 8 de octubre, de 13:00 h. a 15:00 h.
- Zona Sur: Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el sábado 8 de octubre, de 17:00 h. a 19:00 h.

- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS VOTACIONES FINALES**
Sábado 8 de octubre.
- **FORO INFORMATIVO DE RESULTADOS DE VOTACIÓN FINAL Y DISTRIBUCIÓN DEL MONTO**
Martes 11 de octubre, a las 20:00 h. en el Centro Sociocultural Roque Baños.
- **FOROS INFORMATIVOS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.**
Foro informativo tras la celebración del Pleno Municipal.
- **OTROS FOROS E INICIATIVAS DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**
Todas los que sean necesarios.